



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO C.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00276-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

Previo a resolver lo que correspondiente a las medidas cautelares, sírvase allegar los certificados de tradición y libertad de los inmuebles sujetos a registro.

Igualmente, precise el número, la clase de cuenta y el Banco a que corresponde la petición de embargo de las sumas de dinero, que solicita en el numeral 2º del escrito de cautelares.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 175

HOY: **15 de noviembre de 2022**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria